

**Sesión virtual de Consejo Universitario  
Del 01 de diciembre de 2020**

En las condiciones determinadas por la prórroga de la Emergencia Sanitaria y el distanciamiento social obligatorio hasta el 7 de diciembre de 2020, decretados por el Gobierno Nacional, se llevó a cabo la sesión virtual extraordinaria del Consejo Universitario del 01 de diciembre de 2020, habiéndose aprobado los siguientes acuerdos:

**Distribución de la Revista Illapa.**

**A-1383-2020**

El Consejo Universitario acordó:

- 1.- Tomar conocimiento de la comunicación del doctor Alfonso Castrillón Vizcarra, referente a la distribución de la Revista Illapa del Instituto de Investigaciones Museológicas por la Cía. Lomgdon de Bélgica.
- 2.- Autorizar a la Editorial Universitaria de la Universidad Ricardo Palma, ejecute la distribución de la revista indicada en el primer punto.

**Sentencia N°178-2020-GJGI, de fecha 20 de noviembre de 2020, doña Rosa Mirella Marquina Reyes.**

**A-1384-2020**

El Consejo Universitario acordó: tomar conocimiento de la Sentencia N°178-2020-GJGI, de fecha 20 de noviembre de 2020.

**Registro de matrícula de Alexis Jean Steven Velayos Brandes.**

**A-1385-2020**

El Consejo Universitario acordó: Autorizar al Tribunal de Honor no citar a las sesiones que se programen al señor Alexis Jean Steven Velayos Brandes, con código 201420922, de la carrera de Traducción e Interpretación de la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas, por no registrar matrícula en el semestre académico 2020-II.

**Resolución N°33 del 26° Juzgado Especializado de Trabajo Transitorio de la Corte Superior de Lima, en los seguidos por Ana Cecilia Paz La Torre.**

**A-1386-2020**

El Consejo Universitario acordó: tomar conocimiento de la Resolución N°33, de fecha 07 de octubre de 2020, del 26° Juzgado Especializado de Trabajo Transitorio de la Corte Superior de Lima.

**Directiva para Postulantes del Examen General de Admisión 2021-I (virtual) adaptadas a la situación de estado de emergencia sanitaria nacional e inmovilización social obligatoria decretado por el Estado Peruano.**

**A-1387-2020**

El Consejo Universitario, a propuesta del Director de la Oficina Central de Admisión, acordó: Aprobar la Directiva para Postulantes del Examen General de Admisión 2021-I (virtual) adaptadas a la situación de estado de emergencia sanitaria nacional e inmovilización social obligatoria decretado por el Estado Peruano, en los siguientes términos:

**DIRECTIVAS PARA POSTULANTES DEL EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN 2021-I  
(VIRTUAL)  
ADAPTADAS A LA EMERGENCIA SANITARIA**

1. El proceso de admisión del Examen General se realizará de manera virtual desde su inscripción hasta la rendición del examen que se realizará a las 08:00 horas del día 21 de marzo de 2021.
2. Esta modalidad de admisión está dirigida a todos los egresados de secundaria del Perú y, de los niveles de educación equivalente del extranjero.
3. Los postulantes podrán inscribirse hasta en dos opciones entre las carreras que ofrece la Universidad Ricardo Palma.



4. Es de exclusiva responsabilidad del postulante, los datos que suscriba en los documentos generados en el proceso de admisión.
5. Los pagos efectuados por los derechos de esta modalidad de admisión cubren única y exclusivamente los costos de esta modalidad. Luego de efectuados dichos pagos, no hay lugar a devolución ni a transferencias, aunque el postulante no haya culminado el proceso.
6. En esta modalidad, los postulantes rendirán un examen de ochenta ítems, sesenta y cuatro de conocimientos y dieciséis de aptitud académica.
7. Todos los ítems tienen el mismo valor y no se admite puntos en contra por ítem respondido incorrectamente. Los ítems no respondidos se califican con cero.
8. La duración del Examen General de Admisión es de 90 minutos.
9. A fin de garantizar la seguridad y transparencia del examen, la captura de la imagen del postulante con el registro de sus características faciales y su DNI, se hace a través del software de supervisión inteligente que será utilizado a fin de contrastarlas con las de quien rinda el examen. La suplantación anulará automáticamente toda opción de rendir el examen al postulante suplantado.
10. El postulante tendrá en cuenta lo siguiente para rendir el examen:
  - a) Debe hacer uso de PC o Laptop para rendir el examen (Sistema Operativo Windows 7+ o MacOS Sierra/High de al menos 2Gb de memoria RAM), no podrá hacer uso de dispositivos móviles como smartphones o tablets. Lo anotado anteriormente es de exclusiva responsabilidad del postulante.
  - b) Se asegurará que la computadora o laptop en la que rendirá su examen tenga conexión estable a Internet (de al menos 1Mbps de descarga y 1Mbps de carga; puede medir la velocidad de su Internet en: [www.speedtest.net/es](http://www.speedtest.net/es)). La Universidad no se responsabiliza de las fallas que pueda tener su energía eléctrica o su conexión a INTERNET.
  - c) Es obligatorio tener una cámara web conectada y configurada a su PC o laptop para desarrollar el examen, de lo contrario no podrá rendir la prueba.
  - d) Tener instalado en su PC o laptop, el navegador Google Chrome versión v65.0 o posterior.
  - e) Tener buena iluminación en la habitación y/o ambiente donde rinde el examen.
  - f) Mantenerse en el enfoque de la cámara web durante todo el tiempo que dure el examen, de lo contrario, el sistema generará alertas que podrían anular el examen.
  - g) Ninguna persona debe interferir delante o detrás de la cámara web mientras rinda su evaluación.
  - h) No debe cambiar de navegador de Internet o de pestaña en el Google Chrome. No debe cubrir o tapar la cámara.
  - i) No usar gorra, lentes de sol, capucha o cualquier prenda que cubra su rostro.



- j) Permanecerá sentado en el lugar que inició el examen hasta su culminación. Cualquier movimiento diferente como el pararse o movilizarse fuera de la posición en la que inició este examen, será registrado por el software de supervisión automatizado inteligente y el examen será anulado.
- k) Está impedido de usar libros, manuscritos, copias o algún material que contenga información relacionada con los cursos materia de evaluación en el examen de admisión, así como de cualquier herramienta que podría ayudarle al postulante a resolver las preguntas y obtener los resultados correspondientes a las interrogantes planteadas en el examen. El incumplimiento de estas restricciones será detectado por el software de supervisión automatizado inteligente y dará lugar a la anulación del examen.
11. La nota final de esta modalidad es el promedio simple que resulte del promedio de las notas de secundaria y la nota del examen de conocimientos y aptitud académica.

$$NF = \frac{PS + NE}{2}$$

NF: Nota Final

PS: Promedio de las notas de Secundaria

NE: Nota del Examen

12. La Oficina Central de Admisión otorgará las vacantes aprobadas por el Consejo Universitario para cada carrera en estricto orden de mérito, las que son de conocimiento del postulante, teniendo en cuenta en primer lugar, a los postulantes de primera opción, luego si quedaran vacantes no ocupadas, se asignarán a los postulantes de segunda opción.
13. Todos los postulantes que obtuvieron el puntaje correspondiente al postulante que ocupó la última vacante de una carrera profesional, serán considerados ingresantes a dicha carrera.
14. Los resultados de los procesos de admisión serán publicados por la Oficina Central de Admisión en la página web de la Universidad. Son inapelables y no están sujetos a revisión.
15. En la hoja de instrucciones que los postulantes recibirán el día del examen a través de su correo electrónico que consignarán en la ficha de inscripción, se señalará los calendarios correspondientes al pago de la primera boleta 2021-I. Así como los de la reasignación y cobertura que podrían generarse por incumplimiento de pagos en las fechas establecidas de parte de los ingresantes (a su carrera de primera o segunda opción).
16. Con su inscripción, el postulante declara bajo juramento que está de acuerdo y acepta cumplir con los establecido en las presentes directivas y, que los datos que ha señalado, así como los documentos que ha presentado, son fidedignos.

**Directiva para Postulantes del Examen de Aptitud Académica 2021-I (virtual) adaptadas a la situación de estado de emergencia sanitaria nacional e inmovilización social obligatoria decretado por el Estado Peruano.**

**A-1388-2020**

El Consejo Universitario, a propuesta del Director de la Oficina Central de Admisión, acordó: Aprobar la Directiva para Postulantes del Examen de Aptitud Académica 2021-I (virtual) adaptadas a la situación de estado de emergencia sanitaria nacional e



inmovilización social obligatoria decretado por el Estado Peruano, en los siguientes términos:

**DIRECTIVAS PARA POSTULANTES DEL EXAMEN DE APTITUD ACADÉMICA 2021-I  
(virtual)  
ADAPTADAS A LA EMERGENCIA SANITARIA**

1. El proceso de admisión del Examen de Aptitud Académica 2021-I (virtual) se realizará de manera virtual desde su inscripción hasta la rendición del examen que se realizará a las 08:00 horas del día 14 de febrero de 2021.
2. Esta modalidad de admisión está dirigida a los egresados de secundaria ubicados en el tercio superior de su promoción o que hayan obtenido un promedio de 12.5 de todos los cursos de educación secundaria.
3. Los postulantes podrán inscribirse hasta en dos opciones entre las carreras que ofrece la Universidad.
4. Es de exclusiva responsabilidad del postulante, los datos que suscriba en los documentos generados en el proceso de admisión.
5. Los pagos efectuados por los derechos de esta modalidad de admisión cubren única y exclusivamente los costos de esta modalidad. Luego de efectuados dichos pagos, no hay lugar a devolución ni a transferencias, aunque el postulante no haya culminado el proceso.
6. En esta modalidad, los postulantes rendirán un examen de ochenta ítems, cuarenta y ocho de aptitud académica y treinta y dos de conocimientos.
7. Todos los ítems tienen el mismo valor y no se admite puntos en contra por ítem respondido incorrectamente. Los ítems no respondidos se califican con cero.
8. La duración del Examen de Aptitud Académica 2021-I(virtual) es de 90 minutos.
9. A fin de garantizar la seguridad y transparencia del examen, la captura de la imagen del postulante con el registro de sus características faciales y su DNI, se hace a través del software de supervisión inteligente que será utilizado a fin de contrastarlas con las de quien rinda el examen. La suplantación anulará automáticamente toda opción de rendir el examen al postulante suplantado.
10. El postulante tendrá en cuenta lo siguiente para rendir el examen:
  - a. Debe hacer uso de PC o Laptop para rendir el examen (Sistema Operativo Windows 7+ o MacOS Sierra/High de al menos 2Gb de memoria RAM), no podrá hacer uso de dispositivos móviles como smartphones o tablets (con excepción Tablet de alta gama 6MB mínimo). Lo anotado anteriormente es de exclusiva responsabilidad del postulante.
  - b. Se asegurará que la computadora o laptop en la que rendirá su examen tenga conexión estable a Internet (de al menos 1Mbps de descarga y 1Mbps de carga; puede medir la velocidad de su Internet en: [www.speedtest.net/es](http://www.speedtest.net/es)). La Universidad no se responsabiliza de las fallas que pueda tener su energía eléctrica o su conexión a INTERNET.
  - c. Es obligatorio tener una cámara web conectada y configurada a su PC o laptop para desarrollar el examen, de lo contrario no podrá rendir la prueba.



- d. Tener instalado en su PC o laptop, el navegador Google Chrome versión v65.0 o posterior.
  - e. Tener buena iluminación en la habitación y/o ambiente donde rinde el examen.
  - f. Mantenerse en el enfoque de la cámara web durante todo el tiempo que dure el examen, de lo contrario, el sistema generará alertas que podrían anular el examen.
  - g. Ninguna persona debe interferir delante o detrás de la cámara web mientras rinda su evaluación.
  - h. No debe cambiar de navegador de Internet o de pestaña en el Google Chrome. No debe cubrir o tapar la cámara.
  - i. No usar gorra, lentes de sol, capucha o cualquier prenda que cubra su rostro.
  - j. Permanecerá sentado en el lugar que inició el examen hasta su culminación. Cualquier movimiento diferente como el pararse o movilizarse fuera de la posición en la que inició este examen, será registrado por el software de supervisión inteligente y el examen será anulado.
  - k. Está impedido de usar libros, manuscritos, copias o algún material que contenga información relacionada con los cursos materia de evaluación en el examen de admisión, así como de cualquier herramienta que podría ayudarlo al postulante a resolver las preguntas y obtener los resultados correspondientes a las interrogantes planteadas en el examen. El incumplimiento de estas restricciones será detectado por el software de supervisión inteligente y dará lugar a la anulación del examen.
11. La nota final de esta modalidad es el promedio ponderado que resulte del promedio simple de las notas de secundaria con peso dos y, la nota del examen de conocimientos y aptitud académica, con peso uno.

$$NF = \frac{2(PS) + 1(NE)}{3}$$

NF: Nota Final

PS: Promedio simple de las notas de Secundaria

NE: Nota del Examen

12. La Oficina Central de Admisión otorgará las vacantes aprobadas por el Consejo Universitario para cada carrera, las que son de conocimiento del postulante, en estricto orden de mérito, teniendo en cuenta en primer lugar, a los postulantes de primera opción, luego si quedaran vacantes no ocupadas, se asignarán a los postulantes de segunda opción.
13. Todos los postulantes que obtuvieron el puntaje correspondiente al postulante que obtuvo la última vacante de una carrera profesional, serán considerados ingresantes a dicha carrera.
14. Los resultados de los procesos de admisión serán publicados por la Oficina Central de Admisión en la página web de la Universidad. Los resultados son inapelables y no están sujetos a revisión.



15. En la hoja de instrucciones que los postulantes recibirán el día del examen a través de su correo electrónico (consignados en la ficha de inscripción), se señalará los calendarios correspondientes a pagos de la primera boleta 2021-I, así como los de la reasignación y cobertura que podrían generarse por incumplimiento de pagos en las fechas establecidas de parte de los ingresantes (a su carrera de primera o segunda opción).
16. Con su inscripción, el postulante declara bajo juramento que está de acuerdo y acepta cumplir con los establecido en las presentes directivas y, que los datos que ha consignado, así como los documentos que ha presentado, son fidedignos.

**Calendario del Concurso de Admisión 2021-I y de Traslados Externos 2021-I de la Escuela de Posgrado de la Universidad Ricardo Palma. A-1389-2020**

El Consejo Universitario, a propuesta del Director de la Oficina Central de Admisión, acordó: Aprobar el Calendario del Concurso de Admisión 2021-I y de Traslados Externos 2021-I de la Escuela de Posgrado de la Universidad Ricardo Palma que incluye cronograma, vacantes, y costos, como sigue:

**CALENDARIO  
CONCURSO DE ADMISIÓN 2021-I  
ESCUELA DE POSGRADO**

01. Presentación de expedientes, pago por derecho de inscripción:  
Del 2 de enero al 21 de marzo de 2021
02. Desarrollo de entrevistas:  
27 y 28 de marzo de 2021
03. Ingreso de notas al sistema de cómputo de admisión de la Escuela de Posgrado por los coordinadores designados:  
29 de marzo de 2021
04. Procesamiento y publicación de los resultados:  
30 de marzo de 2021
05. Pago de matrícula, primera armada de la pensión de estudios y constancia de ingreso:  
Del 31 de marzo al 10 de abril de 2021
06. Remisión de listados de ingresantes al Vicerrectorado Académico:  
31 de marzo de 2021
07. Entrega de constancia de ingreso:  
31 de marzo de 2021
08. Inicio de las actividades académicas 2021-I:  
12 de abril de 2021

**TRASLADOS EXTERNOS 2021-I**

01. Presentación de expedientes, pago por derecho de inscripción:  
Del 2 de enero al 21 de marzo de 2021
02. Desarrollo de entrevistas:  
27 y 28 de marzo de 2021
03. Ingreso de notas al sistema de cómputo de admisión de la Escuela de Posgrado por los coordinadores designados:  
29 de marzo de 2021



04. Procesamiento y publicación de los resultados:  
30 de marzo de 2021
05. Pago de matrícula, primera armada de la pensión de estudios y constancia de ingreso:  
Del 31 de marzo al 10 de abril de 2021
06. Remisión de listados de ingresantes al Vicerrectorado Académico:  
31 de marzo de 2021
07. Entrega de constancia de ingreso:  
31 de marzo de 2021
08. Inicio de las actividades académicas 2021-I:  
12 de abril de 2021

**DOCTORADOS Y MAESTRÍAS 2021-I  
CONVOCATORIA-COSTOS**

<b>Doctorado</b>	<b>Inscripción S/</b>	<b>Matrícula S/</b>	<b>Armada S/</b>
Administración de Negocios Globales	150	300	900
Ciencia Política y Relaciones Internacionales	150	300	900
<b>Maestría</b>	<b>Inscripción S/</b>	<b>Matrícula S/</b>	<b>Armada S/</b>
Salud Pública con mención en Administración Hospitalaria y Servicio de Salud	150	200	650
Docencia Superior	150	200	650
Ecología y Gestión Ambiental	150	200	650
Ingeniería Industrial con mención en Planeamiento y Gestión Empresarial	150	200	800
Administración de Negocios	150	200	900
Arquitectura con mención en Gestión Empresarial	150	200	900
Psicología Clínica y de la Salud	150	200	650
Comportamiento Organizacional y Recursos Humanos	150	200	650
Ingeniería Informática con mención en Ingeniería de Software	150	200	800
Arquitectura y Sostenibilidad	150	200	900
Ingeniería Vial con mención en Carreteras, Puentes y Túneles	150	200	900
Ciencias de los Datos	150	200	1,500
Ciencia Política	150	200	800
Psicología con mención en Problemas de Aprendizaje	150	200	650
Sistemas de Gestión de la Calidad e Inocuidad de la Industria Alimentaria	150	200	900
Traducción	150	200	900



Educación por el Arte	150	200	650
<b>Otros conceptos:</b>			S/
Inscripción: Traslados Externos a Maestrías			150
Créditos Convalidados c/c (Maestrías)			30
Constancia de ingreso			30

**Número de Vacantes para el semestre 2021-I**

Código	Descripción	Nº de Vacantes
76	Doctorado en Ciencia Política y Relaciones Internacionales	35
77	Doctorado en Administración de Negocios Globales	35
80	Maestría en Salud Pública con mención en Administración Hospitalaria y Servicio de Salud	35
81	Maestría en Docencia Superior	35
84	Maestría en Psicología con mención en Problemas de Aprendizaje	35
85	Maestría en Ecología y Gestión Ambiental	35
86	Maestría en Ingeniería Industrial con mención en Planeamiento y Gestión Empresarial	35
87	Maestría en Educación por el Arte	35
89	Maestría en Administración de Negocios	35
91	Maestría en Arquitectura con mención en Gestión Empresarial	35
94	Maestría en Psicología Clínica y de la Salud	35
95	Maestría en Comportamiento Organizacional y Recursos Humanos	35
98	Maestría en Ciencia Política	35
115	Maestría en Ingeniería Informática con mención en Ingeniería de Software	35
118	Maestría en Sistemas de Gestión de la Calidad e Inocuidad de la Industria Alimentaria	35
123	Maestría en Arquitectura y Sostenibilidad	35
126	Maestría en Traducción	35
129	Maestría en Ingeniería Vial con mención en Carreteras, Puentes y Túneles	35
130	Maestría en Ciencias de los Datos	35

**Cuadro de vacantes del Examen de Admisión para la Segunda Especialidad de la Facultad de Psicología correspondiente al semestre académico 2021-I. A-1390-2020**

El Consejo Universitario, a propuesta del Decano de la Facultad de Psicología, acordó: Aprobar el cuadro de vacantes del Examen de Admisión para la Segunda Especialidad de la Facultad de Psicología correspondiente al semestre académico 2021-I, tal como se indica:





Programa	Vacantes
Psicopedagogía	40
Didáctica Universitaria	20
Gestión Educativa	20
Tutoría y Orientación Educativa	20

**Restituciones de vacante:**

**a. Señor PAOLO STHEPHANO LEIVA BOBADILLA.**

**A-1391-2020**

El Consejo Universitario, a propuesta del Vicerrector Académico, acordó:

1. Aprobar la restitución de vacante, el pago por concepto de matrícula y de pensión de estudios al señor PAOLO STHEPHANO LEIVA BOBADILLA, ingresante por el Examen Promocional 2021-I a la carrera de Administración y Gerencia de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, por existir vacantes.
2. Autorizar a la Oficina de Economía la emisión de la boleta correspondiente y a la Oficina Central de Informática y Cómputo a procesar el ingreso aprobado.

**b. Señor JEAN PAUL ADRIAN PANTIGOSO.**

**A-1392-2020**

El Consejo Universitario, a propuesta del Vicerrector Académico, acordó:

1. Aprobar la restitución de vacante, el pago por concepto de matrícula y de pensión de estudios al señor JEAN PAUL ADRIAN PANTIGOSO, ingresante por el Examen Promocional 2021-I a la carrera de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, por existir vacantes.
2. Autorizar a la Oficina de Economía la emisión de la boleta correspondiente y a la Oficina Central de Informática y Cómputo a procesar el ingreso aprobado.

**c. Señor FABIAN ESTHEFANO VARILLAS LUYO.**

**A-1393-2020**

El Consejo Universitario, a propuesta del Vicerrector Académico, acordó:

1. Aprobar la restitución de vacante, el pago por concepto de matrícula y de pensión de estudios al señor FABIAN ESTHEFANO VARILLAS LUYO, ingresante por el Examen Promocional 2021-I a la carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería, por existir vacantes.
2. Autorizar a la Oficina de Economía la emisión de la boleta correspondiente y a la Oficina Central de Informática y Cómputo a procesar el ingreso aprobado.

**Retiros de la universidad:**

**a. Estudiante JULIETA NOELIA MARTINEZ TOLEDO.**

**A-1394-2020**

El Consejo Universitario, a propuesta del Vicerrector Académico, acordó:

- 1.- Aprobar el retiro de la Universidad, por motivos personales, de la estudiante JULIETA NOELIA MARTINEZ TOLEDO, con código N°202010856, de la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería, comunicando a la Oficina de Economía para la no emisión de las boletas de pago.
- 2.- Autorizar la devolución del monto pagado por concepto de matrícula y primera armada, por no aceptar la transferencia al semestre 2020-II.

**b. Estudiante GUILLERMO ANTONIO CORNEJO RIOS.**

**A-1395-2020**

El Consejo Universitario, a propuesta del Vicerrector Académico, acordó: Aprobar el retiro de la Universidad, por motivos personales, del estudiante GUILLERMO ANTONIO



CORNEJO RIOS, con código N°201910583, de la carrera de Ingeniería Informática de la Facultad de Ingeniería, comunicando a la Oficina de Economía para la no emisión de las boletas de pago.

**Reconsideración de separación definitiva de la Universidad por bajo rendimiento, señor HUGO ELARD RIVADENEYRA VELARDE. A-1396-2020**

El Consejo Universitario, a propuesta del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, acordó:

1. Aprobar la reconsideración de separación definitiva de la Universidad por bajo rendimiento, a favor del señor HUGO ELARD RIVADENEYRA VELARDE, con código 200616488, de la carrera de Contabilidad y Finanzas de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
2. El recurrente, sólo deberá matricularse en los cursos desaprobados y aprobar un mínimo del 50% de los créditos matriculados, de no hacerlo en esa proporción será separado definitivamente de la Universidad.

**Convenio Marco con la Universidad Internacional, de Cuernavaca, México. A-1397-2020**

El Consejo Universitario, a propuesta de la Directora de la Oficina de Relaciones Universitarias, acordó: Aprobar el Convenio Marco de Cooperación Académica, Cultural, Científica y Tecnológica suscrito entre la Universidad Internacional, de Cuernavaca, México y la Universidad Ricardo Palma, de Lima, Perú, con una vigencia de cinco años, a partir del 28 de octubre de 2020, que tiene como objeto establecer y desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficio, sumando esfuerzo y recursos disponibles, a efectos de brindar un mejor servicio a la comunidad, promover el desarrollo y la difusión de la educación y la cultura, así como la investigación científica y tecnológica.

**Convenio Específico con la Universidad Internacional, de Cuernavaca, México. A-1398-2020**

El Consejo Universitario, a propuesta de la Directora de la Oficina de Relaciones Universitarias, acordó: Aprobar el Convenio Específico de Movilidad Estudiantil suscrito entre la Universidad Internacional, de Cuernavaca, México y la Universidad Ricardo Palma, de Lima, Perú, con una vigencia de cinco años, a partir del 28 de octubre de 2020, que tiene como objeto establecer y desarrollar los términos, condiciones y modalidades, de la modalidad de estudiantes universitarios incluidos en el período de formación educativa superior, situado antes de la obtención de un Título Profesional.

**Implementación del Gabinete Pedagógico de la Escuela Profesional de Administración y Gerencia de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. A-1399-2020**

El Consejo Universitario, a propuesta del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, acordó: Aprobar la Implementación del Gabinete Pedagógico de la Escuela Profesional de Administración y Gerencia de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que cumple con el objetivo general de desarrollar y perfeccionar los métodos didácticos y las estrategias pedagógicas de enseñanza de los docentes, en el ámbito presencial y virtual por competencias.

**Reemplazo del ingeniero Humberto Chong Rodríguez por el magíster Jorge Luis López Córdova. A-1400-2020**

El Consejo Universitario, a propuesta del Decano de la Facultad de Ingeniería, acordó: Aprobar el reemplazo del ingeniero Humberto Chong Rodríguez por el magíster Jorge Luis López Córdova en el Programa de Titulación por Tesis 2020, en la especialidad de Ingeniería Electrónica, aprobado por acuerdo del Consejo Universitario N°0912-2020-virtual, por motivo de renuncia.



**Archivamiento definitivo de expediente de Carola Escobar Gabilondo.**

**A-1401-2020**

El Consejo Universitario, a propuesta del señor Rector, acordó: Tomar el siguiente acuerdo:

1. Aprobar el archivamiento definitivo formal del expediente.
2. Declarar la improcedencia de la sanción impuesta por el Tribunal de Honor de la Universidad Ricardo Palma mediante resolución N°016-TH-URP, de fecha 22 de octubre del 2018, dejándola sin efecto legal alguno.
3. Declarar improcedente el recurso de apelación N°7 de fecha 2 de noviembre del 2018, presentado por la señora Carola Escobar Gabilondo, dejando sin efecto la resolución N°017-TH-URP del 5 de noviembre de 2018, por la que el Tribunal de Honor concede dicho recurso de apelación.
4. Dar por agotada la vía administrativa interna.

**Precisión en el acuerdo del Consejo Universitario N°1292-2020-virtual, desembolso de gasto con cargo al fondo de investigación de la URP.**

**A-1402-2020**

El Consejo Universitario, a propuesta del Vicerrector de Investigación, acordó: Aprobar se precise en el acuerdo del Consejo Universitario N°1292-2020-virtual, que el desembolso que demande el gasto por concepto de honorarios para el doctor Germán Trigoso Ederly correspondiente a los puntos 3 y 4 del mencionado acuerdo, se ejecute con cargo al fondo de investigación de la Universidad Ricardo Palma.

**Publicación de artículos científicos y apoyo económico: señor SANTIAGO JUSTO ARÉVALO.**

**A-1403-2020**

El Consejo Universitario, a propuesta del Vicerrector de Investigación, acordó:

1. Aprobar la publicación de dos artículos científicos para la Editorial Frontiers in Microbiology ISSN: 1664302X y para la Editorial Research Outreach ISSN: 2517-7028, presentado por el señor SANTIAGO JUSTO ARÉVALO, bachiller en Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas.
2. Aprobar el apoyo económico al bachiller SANTIAGO JUSTO ARÉVALO a nombre del Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, doctor Hugo Gonzales Figueroa, por la cantidad de US\$2,950.00 dólares americanos o su equivalente para cubrir los gastos de publicación por la Editorial: Frontiers in Microbiology, ISSN: 1664302X.
3. Aprobar el apoyo económico al bachiller SANTIAGO JUSTO ARÉVALO a nombre del Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, doctor Hugo Gonzales Figueroa, por la cantidad de £1,780.00 libras esterlinas o su equivalente para cubrir los gastos de publicación por la Editorial Research Outreach ISSN: 2517-7028.
4. Disponer que el bachiller SANTIAGO JUSTO ARÉVALO realice un informe sobre los artículos publicados bajo responsabilidad y coordinación de la Facultad de Ciencias Biológicas.
5. Autorizar que el gasto que demande lo aprobado en los puntos 2 y 3 se ejecuten con cargo al fondo de investigación de la Universidad.

**Informe final de investigación 2018, magister HUGO MAURICIO GONZALES MOLFINO.**

**A-1404-2020**

El Consejo Universitario, a propuesta del Vicerrector de Investigación, acordó: Aprobar el informe final de la Investigación 2018: "Aislamiento y caracterización de células madre de pulpa dental humana (CMPDH) y su diferenciación a línea condrocitaria", del magister HUGO MAURICIO GONZALES MOLFINO, docente de la Facultad de Ciencias Biológicas, debiendo preparar una publicación como artículo científico (paper).



**Actas de Premiación: Vicerrectorado de Investigación.**

**a. Doctor ALONSO RICARDO SOTO TARAZONA.**

**A-1405-2020**

El Consejo Universitario, a propuesta del Vicerrector de Investigación, acordó:

1. Aprobar el Acta de Premiación N°18-VRI-2020 suscrita por los miembros del jurado evaluador del Programa de Incentivos al Docente Investigador de la URP que publica artículos en revistas indizadas en base de datos de reconocido impacto.
2. Otorgar al doctor ALONSO RICARDO SOTO TARAZONA, docente de la Facultad de Medicina Humana, la bonificación correspondiente al monto proporcional, al número de autores del artículo publicado, en la base de datos Scopus en español: "Barreras para una atención eficaz en los hospitales de referencia del Ministerio de Salud del Perú: atendiendo pacientes en el Siglo XXI con recursos del Siglo XX", contra el Programa de Incentivos al Docente Investigador de la URP 2020 con cargo al Fondo de Investigación aprobado.

**b. Doctor ALONSO RICARDO SOTO TARAZONA.**

**A-1406-2020**

El Consejo Universitario, a propuesta del Vicerrector de Investigación, acordó:

1. Aprobar el Acta de Premiación N°17-VRI-2020 suscrita por los miembros del jurado evaluador del Programa de Incentivos al Docente Investigador de la URP que publica artículos en revistas indizadas en base de datos de reconocido impacto.
2. Otorgar al doctor ALONSO RICARDO SOTO TARAZONA, docente de la Facultad de Medicina Humana, la bonificación correspondiente al monto proporcional, al número de autores del artículo publicado, en la base de datos Scielo en español: "Pancreatitis biliar recurrente asociada a vesícula biliar de localización anómala y comunicación interauricular", contra el Programa de Incentivos al Docente Investigador de la URP 2020 con cargo al Fondo de Investigación aprobado.

**c. Doctor ALONSO RICARDO SOTO TARAZONA.**

**A-1407-2020**

El Consejo Universitario, a propuesta del Vicerrector de Investigación, acordó:

1. Aprobar el Acta de Premiación N°19-VRI-2020 suscrita por los miembros del jurado evaluador del Programa de Incentivos al Docente Investigador de la URP que publica artículos en revistas indizadas en base de datos de reconocido impacto.
2. Otorgar al doctor ALONSO RICARDO SOTO TARAZONA, docente de la Facultad de Medicina Humana, la bonificación correspondiente al monto proporcional, al número de autores del artículo publicado, en la base de datos Scielo en inglés: "Evaluation of the prevalence of infection by atypical germs in patients with community-acquired pneumonia in a peruvian reference hospital", contra el Programa de Incentivos al Docente Investigador de la URP 2020 con cargo al Fondo de Investigación aprobado.

**Actividad académica extracurricular, Seminario Internacional: Creatividad, Escritura y Mindfulness – Nivel I, modalidad virtual.**

**A-1408-2020**

El Consejo Universitario, a propuesta del Director General de Administración, acordó:

1. Aprobar el presupuesto y la ejecución de la actividad académica extracurricular *Seminario Internacional: Creatividad, Escritura y Mindfulness – Nivel I*, modalidad virtual, que remite el Instituto de Comunicación Integral.



2. Aprobar la nómina y el pago del personal docente, que participan del proyecto aprobado en el punto primero.
3. Disponer que el coordinador una vez concluida la actividad deberá presentar el informe económico final.

**Préstamo administrativo al docente LUIS ALBERTO CHIRINOS RUED.**

**A-1409-2020**

El Consejo Universitario, a propuesta del Director General de Administración, acordó: Aprobar el préstamo administrativo al docente LUIS ALBERTO CHIRINOS RUEDA, en concordancia con lo establecido por la Directiva N°001-2014-VRADM.

**Pago a la empresa BIZNETCLOUD S.R.L.**

**A-1410-2020**

El Consejo Universitario, a propuesta de la Directora Ejecutiva IPCEM y Directora Ejecutiva RCE Lima-Callao, acordó: Aprobar el pago a la empresa BIZNETCLOUD S.R.L. por los servicios de hosting y dominio de los sitios web que el Instituto Peruano del Pensamiento Complejo Edgar Morin –IPCEM administra.

**Reemplazo de la capacitadora magister Ana Cecilia Prado Salazar por el magister Carlos Tenicela Ninamango en el Programa de Especialización en "Relaciones Públicas Institucionales" versión IV.**

**A-1411-2020**

El Consejo Universitario, a propuesta de la Directora (e) del Instituto de Comunicación Integral acordó: Aprobar el reemplazo de la capacitadora magister Ana Cecilia Prado Salazar, por razones de salud, en el Programa de Especialización en "Relaciones Públicas Institucionales" versión IV, que fue aprobado por el acuerdo del Consejo Universitario N°0724-2019, de fecha 26 de marzo del 2019, tal como se especifica en el siguiente cuadro.

Versión	Profesor Propuesto	Asignatura	Taller	Motivo	Profesor reemplazante
IV	Mg. Ana Cecilia Prado Salazar	Protocolo y Ceremonial	4	Por razones de salud	Mg. Carlos Tenicela Ninamango

**Renovación de contrato del doctor Modesto Edilberto Montoya Zavaleta.**

**A-1412-2020**

El Consejo Universitario, a propuesta del Director de la Oficina de Personal, acordó: Aprobar la renovación de contrato del doctor Modesto Edilberto Montoya Zavaleta, como asesor del Rectorado, de acuerdo a lo siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CONDICIÓN	ACTIVIDAD	PERÍODO	RETRIBUCIÓN MENSUAL S/
MONTOYA ZAVALA, MODESTO EDILBERTO	06617805	HONORARIOS PROFESIONALES	ASESOR DEL RECTORADO	01/07/2020 - 30/12/2020	6,000.00

**Pago a la abogada LUCERO VÍLCHEZ CARRERA.**

**A-1413-2020**

El Consejo Universitario, a propuesta del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, acordó: Aprobar, en vía de regularización, el pago por el periodo del inter ciclo, del 1º al 21 de setiembre a la abogada LUCERO VÍLCHEZ CARRERA, por labores como Asistente del Instituto de Investigación Jurídica de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, apoyo a eventos académicos con motivo del Aniversario y la dirección y soporte de las conferencias virtuales.



**Contrato a la abogada Susan Chávez Montoya.**

**A-1414-2020**

Visto el Oficio Electrónico N° 0312-2020-FDCP-D del Decano de la Facultad de Derecho y El Consejo Universitario, a propuesta del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, acordó: Aprobar, en vía de regularización, el contrato de la abogada SUSAN CHÁVEZ MONTOYA, encargada del Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, desde el 23 de marzo de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, con un haber mensual de S/ 2,600.00 (dos mil seiscientos y 00/100 soles).

**5.3.1. Becas de estudio:**

**a. Estudiante ANGIE KAROLINE OROSCO CABEZAS.**

**A-1415-2020**

El Consejo Universitario, a propuesta de la Directora de la Oficina de Bienestar Universitario, acordó: Aprobar, en vía de regularización, el otorgamiento de 4/5 de beca de estudios por deportes a la estudiante ANGIE KAROLINE OROSCO CABEZAS, con código 201721184, de la carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería, para el semestre 2020-II.

**b. Estudiante CRISTHIAN ANDRE ACHARTE MEZA.**

**A-1416-2020**

El Consejo Universitario, a propuesta de la Directora de la Oficina de Bienestar Universitario, acordó: Aprobar, en vía de regularización, el otorgamiento de 4/5 de beca de estudios por orfandad al estudiante CRISTHIAN ANDRE ACHARTE MEZA, con código 201810246, de la carrera de Contabilidad y Finanzas de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, a partir de la segunda armada del semestre 2020-II hasta el 2023-I, incluido el semestre de gracia.

**c. Estudiante RAÚL ADRIÁN ACHARTE MEZA.**

**A-1417-2020**

El Consejo Universitario, a propuesta de la Directora de la Oficina de Bienestar Universitario, acordó: Aprobar, en vía de regularización, el otorgamiento de 4/5 de beca de estudios por orfandad al estudiante RAÚL ADRIÁN ACHARTE MEZA, con código 201811101, de la carrera de Contabilidad y Finanzas de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, a partir de la segunda armada del semestre 2020-II hasta el 2023-I, incluido el semestre de gracia.

**d. Estudiante GUILLERMO ALONSO ROJAS ACUÑA.**

**A-1418-2020**

El Consejo Universitario, a propuesta de la Directora de la Oficina de Bienestar Universitario, acordó: Aprobar, en vía de regularización, el otorgamiento de 4/5 de beca de estudios por orfandad al estudiante GUILLERMO ALONSO ROJAS ACUÑA, con código 201611754, de la carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, a partir de la segunda armada del semestre 2020-II hasta el 2023-I, incluido el semestre de gracia.

**e. Estudiante RAFAEL ÁNGEL SANTOS PAUCAR**

**A-1419-2020**

El Consejo Universitario, a propuesta de la Directora de la Oficina de Bienestar Universitario, acordó: Aprobar, en vía de regularización, el otorgamiento de 1/5 de beca de estudios al estudiante RAFAEL ÁNGEL SANTOS PAUCAR, con código 202013342, de la Maestría en Ingeniería Vial con mención en Carreteras, Puentes y Túneles de la Escuela de Posgrado, de conformidad con el Convenio con la Policía Nacional del Perú, a partir del semestre 2020-I al 2021-II.

**Dispensas de pago y reembolso:**

**a. Estudiante ROSA NOHELIA CÓNDOR LLACTAHUAMÁN.**

**A-1420-2020**

El Consejo Universitario, a propuesta de la Directora de la Oficina de Bienestar Universitario, acordó: Aprobar la dispensa y reembolso total del pago por derecho de grado académico de bachiller, a la estudiante ROSA NOHELIA CÓNDOR LLACTAHUAMÁN, con código 201510181, de la carrera de Turismo, Hotelería y Gastronomía de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, por ser hija de trabajador administrativo.



**b. Alumno JORGE ALEJANDRO VARGAS LÓPEZ.**

**A-1421-2020**

El Consejo Universitario, a propuesta de la Directora de la Oficina de Bienestar Universitario, acordó: Aprobar la dispensa y reembolso total del pago por derecho de constancia de egresado al alumno JORGE ALEJANDRO VARGAS LÓPEZ, con código 200920655, de la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería, por ser hijo de trabajador administrativo.

**Caducidad de beca de estudios.**

**A-1422-2020**

El Consejo Universitario, a propuesta de la Directora de la Oficina de Bienestar Universitario, acordó: Aprobar la caducidad de la beca de estudios de los alumnos según cuadro, que venían gozando de ese beneficio por ser hijo de docente y que han vencido en el semestre 2020-I, en concordancia con el acuerdo del Consejo Universitario N°1598-2003:

Docente	Alumno	Código	Carrera
CHAVARRIA REYES LILIANA JANET	CAMAYO CHAVARRÍA EDGAR ANDRÉS	201510337	Ingeniería Civil
DONAYRE CORDOVA OSCAR EDUARDO	DONAYRE MARAÑON OSCAR DOMINGO	201510471	Ingeniería Mecatrónica
FRANCO DEL CARPIO CARLOS MIGUEL	FRANCO AREVALO FLAVIO CÉSAR	201510399	Ingeniería Industrial

**Grados y Títulos.**

**Oficio N°1950-2020-SG-URP (Electrónico)**

**A-1423-2020**

El Consejo Universitario, a propuesta del Secretario General y, de conformidad con la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad y teniendo en cuenta las disposiciones del Gobierno y de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria-SUNEDU, sobre la emisión de grados y títulos en las condiciones actuales de la emergencia sanitaria, acordó: Otorgar el Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Grado Académico de Maestro, a los ex - alumnos y bachilleres de las Facultades de Arquitectura y Urbanismo, Ciencias Biológicas, Ciencias Económicas y Empresariales, Derecho y Ciencia Política, Humanidades y Lenguas Modernas, Ingeniería, Medicina Humana y la Escuela de Posgrado, que a continuación se indica:

**GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER**

**FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**

**Carrera: Arquitectura**

1. Jhonatan Isai Leon Elecano

**FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS**

**Carrera: Medicina Veterinaria**

1. Valeria Belen Cuellar Velaochaga
2. David Omar Vélez Figueroa

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**

**Carrera: Administración de Negocios Globales**

1. Allisson Stephanie Giraldo Niquin

**Carrera: Turismo, Hotelería y Gastronomía**

1. Sandra Brigitte Espinoza Pino



## **FACULTAD DE HUMANIDADES Y LENGUAS MODERNAS**

### **Carrera: Traducción e Interpretación**

1. Ruth Karlina Cotrina López
2. Rodrigo Martínez Paz
3. Walter Alex Polo Palacios
4. Zaskia Ruiz Rodríguez

## **FACULTAD DE INGENIERÍA**

### **Carrera: Ingeniería Civil**

1. Alex Oscar Aguila Campos
2. Dennis Caroline Altamirano Albuja
3. José Rodrigo Altamirano Girano
4. Tricia Pierina Chui-Kan Córdova
5. Edintson Angel Espinoza Huaraca
6. Luis Alejandro Franco Enriquez
7. Alex Sander Huaquisaca Ucharico
8. Idelia Mariela Llerena Tinoco
9. Kevin Helard Ricardo Macedo Leyva
10. Alvaro Eloy Matos Flores
11. Santiago Jesús Medina Cortez
12. Derianne Montoya Villalobos
13. Piero David Najarro Ibarra
14. Yeremi Pareja Marquina
15. Christian Jesús Ríos Atencio
16. Jean Riveros Vásquez
17. Miguel Angel Rodríguez Salazar
18. Maycol Martín Sanabria Bardales
19. Ronald Walter Taboada Valentín
20. Román Engelbert Ttica Machaca

### **Carrera: Ingeniería Electrónica**

1. Bryan Alexis Dett Sotelo
2. Gian Carlo Gamarra Bazán
3. Brayan De Jesús Ramírez Mejía

### **Carrera: Ingeniería Industrial**

1. Martín Aarón Ale Loyola
2. Raúl Eduardo Fernández Pachas
3. Melissa Beatriz Gonzales Ardiles
4. Josse Luz Mercedes López Mendiola
5. Arturo Jesús Sebastián Minaya Sosa
6. Lizeth Zanira Salinas Loayza
7. Pedro Enrique Sánchez Avila
8. Arnold Antonio Torres Larriega
9. Mary Joyce Zamora Malpartida

### **Carrera: Ingeniería Informática**

1. Alberto Cortez Parra
2. Alexandra Luisa Flores Munarriz
3. Milagros Valeria Huerta Melendez
4. Gonzalo Eduardo Mejía Sánchez

### **Carrera: Ingeniería Mecatrónica**

1. Glenn Alexis Cárdenas Amunátegui
2. Julio Elías Chamochoqui Aquino
3. Enzo Armando Jerí Silva





4. Miguel Angel Puellas Palacios
5. Agustin Alexander Sosa Navarro
6. Doly Elizabeth Villarreal Carhuas

#### **FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA**

##### **Carrera: Derecho**

1. Néstor Vladimir Chalque Pedroza
2. Karolay Magdalena Chate Rocha
3. Fiorella Ruffner Reynoso

#### **TÍTULO PROFESIONAL**

#### **FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**

##### **Arquitecto**

1. Vincent Luis Chávez Huachin

#### **FACULTAD DE INGENIERÍA**

##### **Ingeniero(a) Civil**

1. José Miguel Chicchón Saldaña
2. Luis Fernando Rivasplata Samamé
3. Analis Lucila Valle Yucra

#### **FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA**

##### **Abogada**

1. Johana Morales Canales

#### **FACULTAD DE MEDICINA HUMANA**

##### **Especialista en Neurología**

1. Galina Vladimirovna Babalykova de Yañez

#### **GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO**

#### **ESCUELA DE POSGRADO**

##### **Maestra en Psicología con mención Problemas de Aprendizaje**

1. Joselyn Paola Antonio Rivera

##### **Maestro en Administración de Negocios**

1. Carlos Alberto Toribio Valenzuela

##### **Maestra en Comportamiento Organizacional y Recursos Humanos**

1. Patricia Aurora Rodriguez Toledo



**ANDRÉS ENRIQUE MALDONADO HERRERA**  
Secretario General